

Los veno^{res} Alcalde, Justicia y Regim^{ento} de
Cavilla de No^{va}, hacen saber, que el día Dom^{ingo}
20 veinte y nueve del corriente mes de Enero,
después de Vísperas, se pondrá en primera Candel^a
la provisión de Vaca cebon, Carne^{ro}. W de Chav^{ila}
en los Popetales de la Casa Consistorial de^{los}, y
se continuará con la segunda Candel^a el día Do^{mingo}
cinco del próximo mes venidero de febre^{ro}
20, y la tercera y última, el día Dom^{ingo} 20 de
Enero del propio mes de febrero, en que se
causará el Remate en el mejor postor, y en dha^{ta}
Candel^a se expresarán las Condiciones del referido
Remate. No^{va} 27 de Enero 1747